



Excelentísimo Doctor
Ángel Custodio Cabrera Báez
Ministro del Trabajo
Ministerio del Trabajo
Presente

Respetado Ministro,

La grave calamidad pública que constituye la presencia de la infección de COVID-19 en Colombia, su enorme capacidad de propagación y el catastrófico impacto que ha demostrado tener en los servicios sanitarios de todo el mundo, nos asigna a todos la responsabilidad histórica de ser partícipes en la contención del virus, a través de intervenciones determinantes de las autoridades públicas y de todos los habitantes del territorio nacional.

En diversas oportunidades, los gremios y sociedades científicas de la salud han manifestado que, ante el crecimiento exponencial de los casos de personas infectadas en Colombia y la grave amenaza de pérdida de vidas, se deben implementar y fortalecer medidas restrictivas y de prevención, a todo nivel, al mismo tiempo que se deben gestionar e implementar políticas de sostenibilidad económica para profesionales y servidores de la salud.

Respecto de las medidas restrictivas y de prevención, resaltamos que el Gobierno Nacional ha adoptado decisiones categóricas como las contenidas en el Decreto 457 de 2020, dirigido a imponer un aislamiento preventivo de toda la población Colombiana.

Sin embargo, la velocidad de propagación de la infección, la evidencia científica sobre la asintomatología en gran parte de los infectados y la consecuente demora en la detección temprana, exige seguir fortaleciendo las medidas de prevención y las actividades de contención de la enfermedad.

De acuerdo con recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y en atención a la experiencia de otros Países, sugerimos la urgente implementación de las siguientes medidas, adicionales a las ya adoptadas:

- 1. Asumir una política masiva y activa de diagnóstico de la enfermedad, que exige las siguientes decisiones y actuaciones:**

- Se sugiere hacer un listado con mayor detalle de las actividades constitutivas de las excepciones de movilidad y crear un registro y una rigurosa identificación de las personas que pueden movilizarse, para el desarrollo para cada una de esas actividades. Es necesario una regulación restrictiva relacionada con los cuidados extremos que debe tener la población a la que se le permite movilidad excepcional.

- a.** Suspensión de obligaciones de pago de capital e intereses de deudas, hasta que se supere la crisis sanitaria.
- b.** Garantías de ingresos para los odontólogos y el personal de apoyo asistencial y administrativo, por medio de subvenciones y subsidios estatales.
- c.** Suspensión en el pago de aportes de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y garantía de cobertura de todas las contingencias aseguradas.
- d.** Garantía de créditos con plazos amplios y tasas de interés mínimas.
- e.** Reformulación y simplificación de las condiciones de habilitación de servicios de salud, que permitan una reactivación de los servicios y mitigar el impacto de las exigencias administrativas, muchas veces formales y no esenciales.
- f.** Suspensión en el pago de cánones de arrendamiento en mora y apoyo financiero para el pago de los cánones de arrendamientos futuros, que incluya facilidad de pago en términos de tiempo y manejo de intereses, por parte de las entidades financieras.
- g.** Exenciones o rebajas tributarias nacionales y territoriales.
- h.** Beneficios en obligaciones impositivas y arancelarios relacionadas con la importación, compra y venta de todo tipo de insumos y equipos para uso odontológico.
- i.** Implementación de condiciones superlativas y excepcionales de atención sanitaria y de salud pública, para todos los odontólogos y su personal de apoyo, considerando el particular riesgo de contagio que corren los profesionales y servidores de la salud oral.



Asociación Colombiana de Odontología Estética y Digital

MARÍA FERNANDA ATUESTA M.
Presidente
Federación Odontológica Colombiana

CESAR ALBERTO TOVAR GUEVARA
Presidente
Colegio Colombiano de Odontólogos

DIANA ÁLZATE
Presidente
Asociación Colombiana De Endodoncia

ADRIANA DE LA TORRE
Presidente
Academia Colombiana De Odontología Pediátrica

MARCELA DIAZ
Presidente
Asociación De Odontólogos Neurofocales De Colombia

CRISTIAN SALAZAR
Presidente
Asociación Colombiana de Odontología Estética y Digital

GLORIA AMPARO SILVA
Presidente
Asociación de Odontólogos Javerianos

DIANA BECERRA
Presidente
Asociación De Exalumnos Fundación Universitaria San Martín

JUAN DAVID PELÁEZ
Presidente
Asociación Colombiana De Prostodoncia

CESAR AUGUSTO OLARTE
Presidente
Academia Colombiana De Oseointegración

LUIS FELIPE FALLA
Presidente
Asociación de Odontólogos del Colegio Odontológico Colombiano

DANIEL GONZÁLEZ MARDONADO
Presidente
Asociación Colombiana de Operatoria Dental Estética y Biomateriales



Asociación Colombiana
de Odontología
Estética y Digital

Ramiro Mejía

RAMIRO MEJÍA

Presidente

Sociedad Colombiana de Ortodoncia

Jhon Antonio Villamayor

JHON ANTONIO VILLAMAYOR

Presidente

Sociedad Colombiana De Ortopedia Maxilar

Edgar Orlando Mejia Florez

EDGAR ORLANDO MEJIA FLOREZ

Presidente

Asociación Colombiana De Cirugía Oral
De Y Maxilofacial

Felipe Vieira

FELIPE VIEIRA

Presidente

Asociación Colombiana de Periodoncia y
Oseointegración

Julian Emilio Velez R.

JULIAN EMILIO VELEZ R.

Presidente

Asociación Colombiana de Facultades de
Odontología

Claudia Rodriguez

CLAUDIA RODRIGUEZ

Presidente

Asociación Odontológica Colombiana
Implantes